



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 119/2004.-

Visto: La solicitud del Dr. Porfirio García Fernández, Rector Magnífico de la UASD, a fin de que sea rectificada la Resolución No.122/99, que exonera un terreno en el Cementerio Nacional y es en el Cementerio Cristo Redentor.

Visto: El informe de la Comisión de Servicios Públicos.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

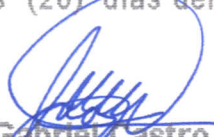
Resuelve

Primero: Rectificar como al efecto rectifica la Resolución No.122/99, que exonera un terreno en el Cementerio Nacional y es en el Cementerio Cristo Redentor.

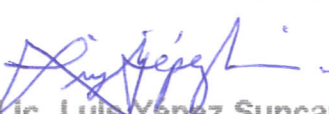
Segundo: Exonerar como al efecto exonera una porción de terreno de un 2x3 metros cuadrados en el Cementerio Cristo Redentor, donde están sepultados los restos del Profesor Guzmán Camilo.

Tercero: Comunicar a la Administración Municipal la presente resolución para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emillo Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Octubre del año Dos Mil Cuatro (2004).


Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional




Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional